



ADENDA N°1

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°234 DEL 30 DE JULIO DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS, PERIODO 2026-II A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades Legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo N°234 del 30 del mes de julio de 2026, aprobó la Convocatoria para la vinculación de Docentes Catedráticos periodo 2026-II, a la Universidad de Córdoba.

Que la convocatoria contenida en el Acuerdo N°234 del 30 del mes de julio de 2026, fue debidamente publicada en la página web de la universidad de Córdoba.

Que el Consejo de Facultad de Ingenierías informó a la Vicerrectoría Académica que, por una omisión involuntaria en la elaboración del perfil correspondiente al concurso público de méritos para la vinculación de docentes hora cátedra, no se incluyeron las condiciones relacionadas con la disponibilidad horaria y la modalidad de desarrollo de las actividades académicas requeridas para el cargo convocado.

Que las actividades académicas asociadas al perfil convocado requieren disponibilidad para el desarrollo de labores los días sábados en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y los días martes y jueves en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., así como desplazamiento a zonas rurales y urbanas de los municipios de Ciénaga de Oro, Cotorra, San Pelayo, Chimá, Planeta Rica, Montelíbano, Valencia, Montería, Puerto Escondido, Chinú y Cereté, condiciones que deben ser conocidas por los aspirantes desde la etapa de la convocatoria.

Que las condiciones de disponibilidad horaria y de movilidad constituyen aspectos esenciales para la ejecución de las actividades académicas objeto de la convocatoria, razón por la cual resulta necesario incorporarlas expresamente al perfil convocado.

Que, con el propósito de garantizar los principios de publicidad, transparencia, igualdad y selección objetiva que orientan el concurso público de méritos, se hace necesario modificar el perfil contenido en el artículo primero del Acuerdo N°234 de 2026, incorporando expresamente las condiciones de disponibilidad horaria y



movilidad requeridas para el desarrollo de las actividades académicas.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el artículo primero del Acuerdo No. 234 del 30 de julio de 2026, con el fin de incorporar las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al perfil convocado, el cual se transcribe a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de profesor hora cátedra, periodo 2026-II a la Universidad de Córdoba, así:

FACULTAD DE INGENIERÍAS

PROGRAMA	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB, TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE
AREA	FUNDAMENTACIÓN COMUNICACIÓN
NÚMERO DE PLAZAS	CINCO (5)
TÍTULO DE PREGRADO	LICENCIADO(A) EN ESPAÑOL, COMUNICADOR(A) SOCIAL O PERIODISTA.
CURSOS	HABILIDADES COMUNICATIVAS I HABILIDADES COMUNICATIVAS II COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

PROGRAMA	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB, TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE
AREA	FUNDAMENTACIÓN HUMANÍSTICA
NÚMERO DE PLAZAS	CUATRO (4)
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO(A) INDUSTRIAL, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADOR(A) FINANCIERO, ADMINISTRADOR EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.
CURSOS	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DIGITAL

PROGRAMA	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB, TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE
AREA	FUNDAMENTACIÓN COMUNICACIÓN
NÚMERO DE PLAZAS	DIEZ (10)
TÍTULO DE PREGRADO	LICENCIADO(A) EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
CURSOS	INGLÉS I INGLÉS II

PROGRAMA	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB, TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE
AREA	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA



NÚMERO DE PLAZAS	SIETE (7)
TÍTULO DE PREGRADO	LICENCIADO(A) EN MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICO(A), INGENIERO(A) INDUSTRIAL, INGENIERO(A) DE SISTEMAS, INGENIERO(A) MECÁNICO, INGENIERO(A) AMBIENTAL.
CURSOS	MATEMÁTICA BÁSICA ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD

PROGRAMA	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB, TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE
AREA	FUNDAMENTACIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO DE PLAZAS	DOCE (12)
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO(A) DE SISTEMAS
CURSOS	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN WEB PROGRAMACIÓN WEB I - BACKEND BASE DE DATOS DISEÑO DE INTERFACES DE USUARIO - FRONTEND SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PROYECTO WEB SEGURIDAD EN APLICACIONES WEB PROGRAMACIÓN WEB II - BACKEND

Que el Consejo Académico, en sesión realizada el día 6 de agosto del 2026, decidió aprobar la Adenda Modificatoria del Artículo Primero del Acuerdo N°234 del 2026.

Que, en mérito de lo antes expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIÓN: Adiciónese un párrafo al artículo primero del Acuerdo N°234 del 30 de julio de 2026, el cual quedará así:

PARÁGRAFO: Para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al perfil anteriormente descrito, el docente deberá contar con disponibilidad para laborar los días sábado, en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y los días martes y jueves, en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Así mismo, las actividades académicas comprenden desplazamientos a zonas rurales y urbanas de los municipios de Ciénaga de Oro, Cotorra, San Pelayo, Chimá, Planeta Rica, Montelíbano, Valencia, Montería, Puerto Escondido, Chinú y Cereté, de acuerdo con la programación académica y las necesidades del servicio.



UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA

CONSEJO ACADEMICO

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Acuerdo 234 de fecha de 30 de julio de 2026, que no fueron objeto de modificación, continúan vigentes sin modificación alguna.

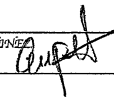
ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: La presente Adenda rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 06 días del mes de agosto de 2026.


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
PRESIDENTE


ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA DE CONSEJO ACADÉMICO

PROYECTÓ:	ENÁ PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ 
REVISÓ	OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
REVISÓ:	ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO

